

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: "Teoría Crítica e Historia. Aproximación a los diversos Marxismos"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y que tendrá como Profesora Responsable a la Dra.: María Rosa Carbonari, el que se llevará a cabo en el campus de esta UNRC.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Ofrecer un recorrido introductorio de la trayectoria teórica e historiográfica del marxismo. Ello supone visualizar la complejidad de esta línea de pensamiento, reconociendo sus distintas visiones y enfoques de análisis según épocas y coyunturas, considerando particularmente la tensión entre la crítica y la ciencia; los determinismos y los voluntarismos; la estructura y el sujeto.

Oue esta destinado a Graduados universitarios.

Que se prevé un cupo máximo hasta 30 asistentes.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, será financiado por partes iguales por los fondos pertinentes de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional y por el Programa Doctorar, a efectos de abonar los honorarios de la Prof. Carbonari.

Que se cuenta con el aval académico de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de julio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: "Teoría Crítica e Historia. Aproximación a los diversos Marxismos", en el marco de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales, el que tiene como Profesora Responsable a la Dra. María Rosa Carbonari (DNI Nº 13268419), de esta UNRC, a llevarse a cabo en esta Universidad los días 20, 21 y 22, 27 y 28 de Agosto de 2015; con modalidad presencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-



ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán financiadas serán financiados por partes iguales por los fondos pertinentes de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional, UNRC, y por el Programa Doctorar.-

ARTICULO 3°: Establecer un arancel de inscripción, estipulado en Pesos Quinientos (\$500,00), por el curso completo.-

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptarán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 366/2015.